

Andalucía registra en los nueve primeros meses 671 agresiones a profesionales, de las que 145 son físicas

• En lo que va de año se han dictado 18 condenas por amenazas, dos órdenes de alejamiento y 11 indemnizaciones a los profesionales

SEVILLA, 10 Nov. (EUROPA PRESS) - El Servicio Andaluz de Salud (SAS) registró en los nueve primeros meses del año un total de 671 agresiones a profesionales de la sanidad pública andaluza, de las que 145 fueron físicas y 526 verbales. En 2007, el número de agresiones registradas se elevó a 875, de las que 231 fueron físicas.

Con todo, si se analizan las agresiones registradas en el mismo período en los años 2006 y 2007 se observa una tendencia a la baja en cuanto las agresiones físicas, ya que, de enero a septiembre de 2006 se contabilizaron 170 agresiones físicas, mientras que el pasado año las agresiones físicas ascendieron 159.

Según los datos del Registro Andaluz de Agresiones facilitados a Europa Press, en lo que va de año en Almería se ha registrado 20 agresiones físicas y 45 verbales, mientras que en Cádiz ascienden a 12 físicas y 38 verbales. En Córdoba, las agresiones físicas también se elevan a 12 por 66 verbales; Granada (siete físicas y 43 verbales); Huelva (una física y 12 verbales); Jaén (10 físicas y 28 verbales); Málaga (37 y 126), y Sevilla (46 y 168).

Según el SAS, las provincias de Málaga y Sevilla concentran el mayor número de agresiones al ser las que tienen mayor población y, por tanto, plantilla de profesionales.

En cuanto a la sentencias condenatorias, los servicios jurídicos del SAS han obtenido en lo que va de año un total de cinco resoluciones en las que se ha calificado como delito de atentado a funcionario público la agresión sufrida por los profesionales en el desempeño de su actividad sanitaria.

En concreto, cuatro de las condenas han sido por agresiones registradas en Granada a siete profesionales y una en Sevilla a dos profesionales más. En el caso particular de Sevilla, se ha dictado además contra el ciudadano condenado una orden de alejamiento y prohibición de comunicarse con los profesionales agredidos durante un plazo de seis meses.

Las condenas dictadas en estas cinco sentencias por delito de atentado y lesiones oscilan entre seis meses y un año de prisión, a lo que se suma además la inhabilitación de los condenados para el sufragio durante el tiempo de condena y multas de tres euros diarios por falta de lesiones y daños, así como desórdenes públicos.

FALTA DE AMENAZAS

Igualmente, se han dictado 11 sentencias que condenan como falta de amenazas las agresiones verbales a profesionales sanitarios. En concreto, cinco condenas han sido por agresiones registradas en Sevilla, tres en Almería y una en Granada, Cádiz y Málaga. En estos casos, se condena a los acusados a multas que oscilan entre 600 y 40 euros.

Además, en una de las sentencias por agresión a un profesional de Almería se dictó orden de alejamiento al centro de salud donde se produce la agresión y al profesional durante un periodo de cinco meses. De igual modo, en una de las sentencias dictadas en Sevilla se condenó al acusado a dos penas de seis meses de prisión por dos delitos de amenazas y otros seis meses por delito de resistencia.

Igualmente, se han dictado siete sentencias por falta de lesiones, maltrato e injurias. En concreto, cuatro sentencias son por agresiones a profesionales de centros sanitarios de Málaga, una de Sevilla, una de Córdoba y una de Almería. En estos casos, se condena a los acusados a multas que oscilan entre 300 y 60 euros.

INDEMNIZACIONES

Asimismo, los jueces han condenado a indemnizar económicamente a los profesionales por los daños sufridos por un valor de 5.809,28 euros y al SAS por el deterioro material causado en estas situaciones conflictivas por una cuantía económica de 628 euros.

Una de las sentencias dictadas en Sevilla condena además al acusado a nueve días de trabajo en beneficio de la comunidad por deslucimiento de bienes inmuebles de dominio público.

lunes, 10 de noviembre de 2008.

Publicado por: CESM